

-.DECRETO Nº 232/2020.-

VISTO: La solicitud de autorización para el uso del espacio público presentada por la empresa AIVEL S.A., y;

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 1710/2020 que autoriza al D.E.M. a realizar el llamado a licitación pública para la ejecución "RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA II".

Que mediante Decreto 207/2020 se dio inicio al proceso licitatorio, habiéndose establecido como fecha de cierre para la presentación de las propuestas el día 17 de Noviembre a las 11:00 horas, y para la apertura de sobres el mismo día, a las 12:00 horas;

Que la empresa solicitante fue adjudicataria de la obra, y;

**ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:**

DECRETA:

Artículo 1º: **CONCEDER** permiso a la Empresa AIVEL S.A., para llevar a cabo los trabajos consistentes en la ejecución de la obra denominada RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA II”.....

Artículo 2º: **LA** mencionada Empresa para la ejecución de dichos trabajos, deberá ajustarse a las Normas Generales que regulan la materia, con especial respeto a las medidas de seguridad estipuladas en el Decreto Nº 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional “Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción”, debiéndose señalizarse, vallarse o cercarse las áreas de trabajo para evitar que se vea afectada la seguridad de peatones, vehículos y de los trabajadores.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 10 de Diciembre de 2020.-.-.


PAULA A. CONSTEROLO
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN
MUNICIPALIDAD DE FREYRE




AUGUSTO OMAR PASTORE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FREYRE